



## NOTA TÉCNICA N°17

# MIGRACIÓN EN CHILE Y PILAR SOLIDARIO

Dirección de Estudios Previsionales

Subsecretaría de Previsión Social

Febrero – 2026

## Índice

Introducción .....	3
I. Fenómeno demográfico en expansión .....	3
II. Inserción laboral y previsional de la población migrante .....	5
III. Cobertura del Pilar Solidario en la población migrante .....	7
IV. Proyección: más de 540 mil PGU para migrantes el 2050 .....	8
V. Recomendaciones de política pública del estudio.....	11
VI. Referencias .....	12

## Tablas

<b>Tabla 1.</b> Afiliación al sistema de pensiones de personas migrantes y chilenas (2024)	6
<b>Tabla 2.</b> Personas migrantes y chilenas que cotizaron el mes pasado (2024).....	5

## Figuras

<b>Figura 1.</b> Estructura demográfica de población chilena y extranjera, según sexo (2024).....	4
<b>Figura 2.</b> Tasa de afiliación al sistema de pensiones sobre población en edad de trabajar (PET) de personas migrantes en Chile, por rango etario y sexo (2024).....	7
<b>Figura 3.</b> Proyección del gasto total en PGU en población migrante para cada año.....	9
<b>Figura 4.</b> Proyección del gasto total en PGU en población migrante, según sexo (2025-2050) .....	9
<b>Figura 5.</b> Proyección del gasto en Pilar Solidario de Pensiones de personas migrantes como porcentaje del PIB 2024.....	10

## Introducción

El estudio de la población migrante residente en nuestro país representa un desafío para las proyecciones de la Seguridad Social en Chile, en particular, de su sistema de pensiones. En esta línea, en diciembre del 2025, se publicó en la página web de la Subsecretaría de Previsión Social la investigación “Análisis de la Migración en Chile: Caracterización y Desafíos para el Pilar Solidario de Pensiones”, a cargo de la consultora Qualimet, tras un proceso licitatorio encargado por el Consejo Consultivo Previsional y realizado por la Subsecretaría de Previsión Social. El foco del estudio fue, además de describir y caracterizar los flujos migratorios de la última década, realizar y analizar proyecciones sobre las potenciales presiones que el futuro el fenómeno migratorio tendrá sobre el Pilar Solidario de Pensiones.

En la presente Nota, se revisarán los elementos centrales del estudio, incorporando datos actualizados de la nueva ronda de CASEN 2024 y análisis relevantes para la comprensión de este fenómeno y su relación con el Sistema de Pensiones.

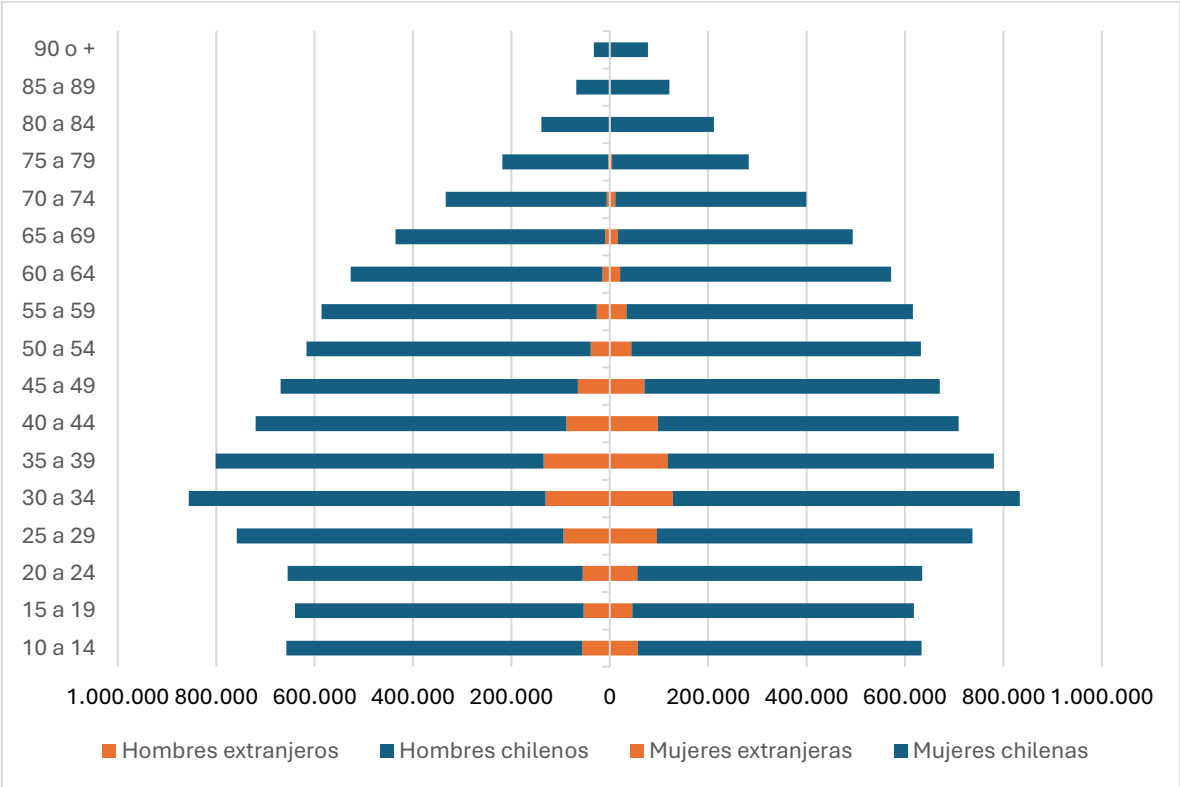
### I. Fenómeno demográfico en expansión

En los últimos años, Chile ha experimentado un acelerado crecimiento de las entradas migratorias al país. Según el estudio mencionado y de acuerdo con el Censo 2024, las personas nacidas en el extranjero actualmente representan el 8,8% de la población total del país, esto es, más de 1,6 millones de personas, prácticamente duplicando su proporción respecto de la medición precedente del Censo de 2017 (4,4%). Por otro lado, respecto a su estructura demográfica, el Censo 2024 muestra que la edad promedio es de 33,5 años y el índice de envejecimiento de esta población es 26, es decir, por cada 100 personas menor de 15 años hay 26 personas de 65 años o más. En esta línea, sin bien los efectos sociales y laborales de la migración son visibles y motivan el debate contingente, el alcance de sus consecuencias en el sistema de pensiones aún es acotado, debido, principalmente, a que en su mayoría es una población laboralmente activa y que aún no reúne los requisitos de residencia exigidos para acceder a las prestaciones del Pilar Solidario.

En la figura 1 se observa la estructura etaria de la población chilena y extranjera, separados según sexo (hombres a la izquierda y mujeres a la derecha del gráfico),

obtenida con el Censo 2024. En primer lugar, se observa que la población nacional presenta una mayor concentración de población en los tramos entre 25 años y 59 años, destacándose una abrupta disminución de la población menor a 25 años y una gran cantidad de personas por sobre los 60 años. Por su parte, la población extranjera presenta una dinámica similar, con mayor concentración en la población en los mismos tramos etarios. Sin embargo, esta población muestra una destacada ausencia de población mayor a 60 años, a diferencia de la población chilena, lo que evidencia el fenómeno migratorio concentrado en edades económicamente activas.

**Figura 1.** Estructura demográfica de población chilena y extranjera, según sexo (2024).



**Fuente:** Elaboración propia en base a Censo 2024.

Considerando lo anterior, los desafíos sobre la materia tendrán que ser abordados en el mediano plazo, en un universo de medidas que abarcan desde afrontar la informalidad laboral y previsional<sup>1</sup>, y su reflejo en las lagunas previsionales, hasta identificar las presiones fiscales futuras y resguardar la sostenibilidad del financiamiento de las pensiones solidarias a las que podrán acceder la población migrante.

<sup>1</sup> Consejo Consultivo Previsional, Informe Anual 2023, Capítulo II.

## II. Inserción laboral y previsional de la población migrante

Para evaluar la situación previsional que enfrentarán las personas migrantes durante su vejez, es necesario analizar la situación laboral y previsional actual de las personas migrantes. En el primer ámbito, de acuerdo con Qualimet (2025), la población migrante registró en 2022 tasas de ocupación superiores a las nacionales, correspondientes a 75% y 55% respectivamente, tasas de desempleo más bajas, de 7,1% y 8,7% respectivamente, y niveles de afiliación al sistema previsional ligeramente más bajos, equivalentes a 63% y 70% respectivamente. Lo anterior, sin embargo, dentro de un contexto de alta informalidad laboral y previsional en la población migrante, correspondiente a un 32% y 33% en 2024, respectivamente.

Respecto a la situación previsional, de acuerdo con la Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN 2024, la tasa de afiliación al sistema de pensiones de las personas migrantes es de un 67,2%, cifra inferior al 75,3% registrada por personas chilenas (ver tabla 1). Lo anterior, sin embargo, contiene una aparente paradoja: pese a la menor tasa de afiliados por parte de los migrantes, un 78,8% reportó haber cotizado el mes pasado, cifra mayor en comparación a la población chilena correspondiente a 59,3% (ver tabla 2).

Por otra parte, la Superintendencia de Pensiones muestra que, a septiembre de 2025, se registró un total de 1.464.190 afiliados extranjeros, concentrados principalmente en los tramos de edad laboralmente activos (entre 26 y 45 años) y con una presencia masculina levemente superior a la femenina (53,5% y 46,5%, respectivamente). Esta realidad reflejada en los datos administrativos es coherente con el perfil demográfico observado en las cifras de la encuesta CASEN y el Censo 2024.

**Tabla 1.** Afiliación al sistema de pensiones de personas migrantes y chilenas (2024)

Afiliado	Migrantes		Chilenos		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Sí</b>	985.856	67,18%	11.275.680	75,28%	12.261.536	74,56%
<b>No o no sabe</b>	481.531	32,82%	3.702.458	24,72%	4.183.989	25,44%
<b>Total (PET)</b>	1.467.387	100%	14.978.138	100,0%	16.445.525	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024.

**Nota:** (1) PET: Población en Edad de Trabajar. (2) Se utilizó la pregunta “¿Se encuentra afiliado a algún sistema previsional?” (variable o31). (3) Para categorizar, se considera como chilenos a las personas que en la pregunta r1a responden las opciones 1 o 2 mientras que para la categoría migrante se consideran las personas que responden la opción 3 o en la pregunta r1b responden la opción 3.

**Tabla 2.** Personas migrantes y chilenas que cotizaron el mes pasado (2024)

Cotizó el mes pasado	Migrantes		Chilenos		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Sí</b>	777,116	78.83%	6,680,676	59.25	7,457,792	60.82%
<b>No o no sabe</b>	208,740	21.17%	4,595,004	40.75	4,803,744	39.18%
<b>Total (Afiliados)</b>	985.856	100,0%	11.275.680	100,0%	12.261.536	100%

**Fuente:** Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024.

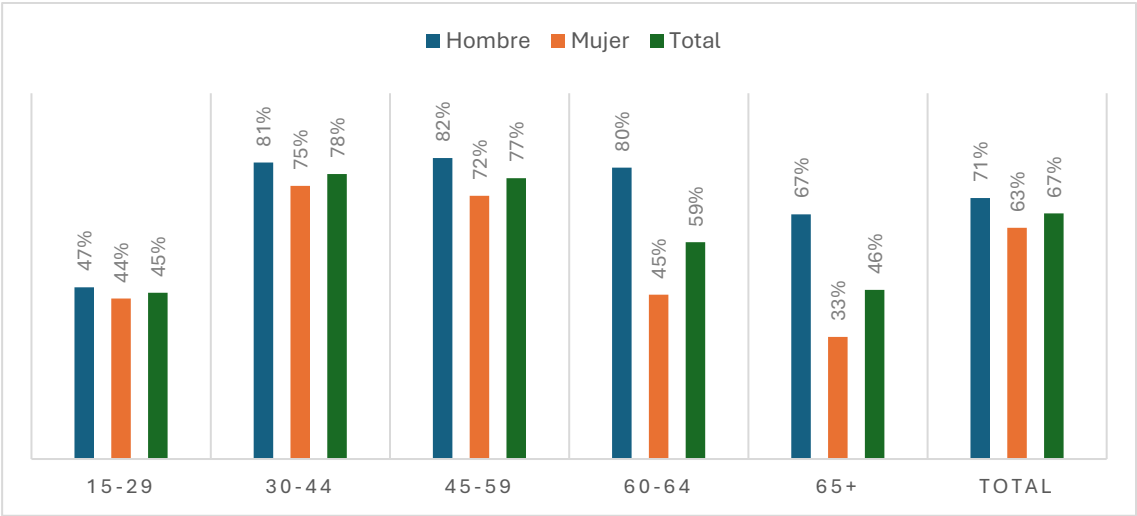
**Nota:** (1) Se utilizó la pregunta “¿Cotizó durante el mes pasado en algún sistema previsional?” (variable o32). (2) Para categorizar, se considera como chilenos a las personas que en la pregunta r1a responden las opciones 1 o 2 mientras que para la categoría migrante se consideran las personas que responden la opción 3 o en la pregunta r1b responden la opción 3.

Analizando la desagregación de este grupo por sexo y tramo etario, la participación en el sistema de pensiones evidencia vulnerabilidad heterogénea en la población migrante. Según la CASEN 2024, la tasa de afiliación de este grupo es significativamente menor en los menores de 30 años y mayores de 65 años. De acuerdo con el estudio de Qualimet (2025), el grupo más joven enfrenta distintas barreras de entrada, tales como engorrosos procesos de regularización migratoria y carencia de reconocimiento de títulos y certificaciones extranjeras, lo que afecta la afiliación temprana y promueve la informalidad previsional.

Asimismo, respecto a las brechas de género que se generan en el proceso de migración e inserción laboral de este grupo, la CASEN 2024 muestra que los hombres

poseen una mayor tasa de afiliación en todos los tramos etarios, superior a 80% entre los 30 y los 64 años (figura 2). Por su lado, las mujeres registran una tasa de afiliación levemente inferior durante su vida laboral activa (30 a 59 años) y abruptamente inferior entre jóvenes y personas mayores. La menor participación de las mujeres en el sistema de pensiones evidencia una mayor desprotección de las mujeres frente a la vejez.

**Figura 2.** Tasa de afiliación al sistema de pensiones sobre población en edad de trabajar (PET) de personas migrantes en Chile, por rango etario y sexo (2024)



**Fuente:** Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2024.

### III. Cobertura del Pilar Solidario en la población migrante

En cuanto a los beneficiarios actuales del Pilar Solidario de Pensiones, las personas migrantes reciben como prestación principal la Pensión Garantizada Universal (PGU). De acuerdo con CASEN 2022, analizada en el estudio de Qualimet ya citado, este grupo abarca un total de 11.041 personas beneficiarias, equivalente al 25,4% de la población migrante de 65 años o más. Además de la Pensión Garantizada Universal, se registra un grupo pequeño de beneficiarios migrantes de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y del Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), totalizando 2.986 y 2.912 personas, respectivamente. Junto a ello, del total de beneficiarios del Pilar Solidario, las mujeres concentran la mayor proporción con 9.850 personas (58,15%),

frente a los 7.089 hombres (41,9%). En tanto, 2.599 migrantes reciben pensiones del extranjero, siendo mayoría las mujeres con un total de 1.542 beneficiarias.

Los datos anteriores evidencian la presencia acotada que tienen las personas migrantes en el grupo beneficiario del Pilar Solidario de Pensiones en la actualidad. Además, considerando que los flujos migratorios recientes se han caracterizado por concentrarse en tramos etarios laboralmente activos, el impacto de la migración sobre el Pilar Solidario de Pensiones es aún limitado. Sin embargo, una vez que la población migrante alcance los requisitos de residencia estipulados para acceder a los beneficios, este grupo podría representar un desafío para la sostenibilidad del sistema, puesto que, en caso de cumplir a su vez con los requisitos de focalización e ingresos, los flujos migratorios cumplen masivamente con los requisitos de edad y residencia solicitados para obtener la Pensión Garantizada Universal.

## **IV. Proyección: más de 540 mil PGU para migrantes el 2050**

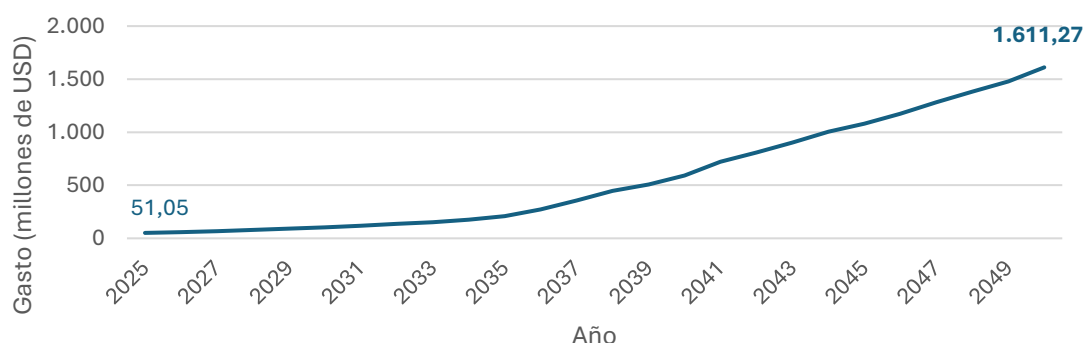
En virtud de identificar las presiones sobre la sostenibilidad del Pilar Solidario de Pensiones, en el estudio de Qualimet (2025), se realizaron proyecciones demográficas de la población migrante residente en el país y proyecciones financieras para estimar el gasto público por uso de beneficios del Pilar Solidario por parte de personas migrantes. Para ello, el estudio contempló en sus estimaciones variables tales como la edad, sexo, año de ingreso y país de origen, junto con indicadores relativos a la mortalidad y a los flujos de llegada al país. Estos elementos permiten estimar el número y proporción de personas migrantes que cumplirán con los requisitos de edad y residencia que exige la normativa para acceder al Pilar Solidario. Para evaluar los requisitos de focalización e ingresos, se utilizaron fuentes oficiales referenciales como el informe *Seguro Social Previsional: Aportes, Beneficios y Sostenibilidad* de la Dirección de Presupuesto (2025) y la Superintendencia de Pensiones (2024), la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI, 2024), además de la Encuesta CASEN 2022.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el estudio señalado, la población migrante aumentará de forma moderada en las décadas siguientes; pasando de 1.724.425 personas en 2022 a 2.089.036 personas en 2030 (10,3% de la población); 2.310.854 en 2040 (11,2%); y 2.386.330 en 2050, equivalente a un 11,7% de la población nacional. Asimismo, respecto a los requisitos de residencia, de acuerdo con CASEN 2022, eran 13.464 las personas migrantes de 65 años y con 20 años o más

de permanencia en Chile, lo que equivalió a un 0,8% del total de la población migrante de ese año. Mientras que se proyecta que este grupo se incrementará significativamente en las próximas décadas, llegando a 511.792 personas migrantes en 2050, equivalente a un 21,4% del stock migrante total.<sup>2</sup>

En ese marco, se proyecta un alza sostenida en el financiamiento de la Pensión Garantizada Universal por parte de la población migrante, según concluye el estudio. Se estima que el gasto público asociado al uso de beneficios del Pilar Solidario por parte de la población migrante se incrementa desde los 51 millones de dólares en 2025 hasta un monto por sobre los 1,6 mil millones hacia 2050 (Figura 3). En esta proyección, se observa que las mujeres implicarán un gasto de un 21,8% superior al de los hombres, es decir, 904 y 707 millones de dólares, respectivamente (Figura 4). En cuanto a la cantidad de beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal, se estima que, mientras que en 2025 se encuentra por sobre las 20 mil personas migrantes beneficiarias, en 2050 representarán 540 mil personas migrantes beneficiarias.

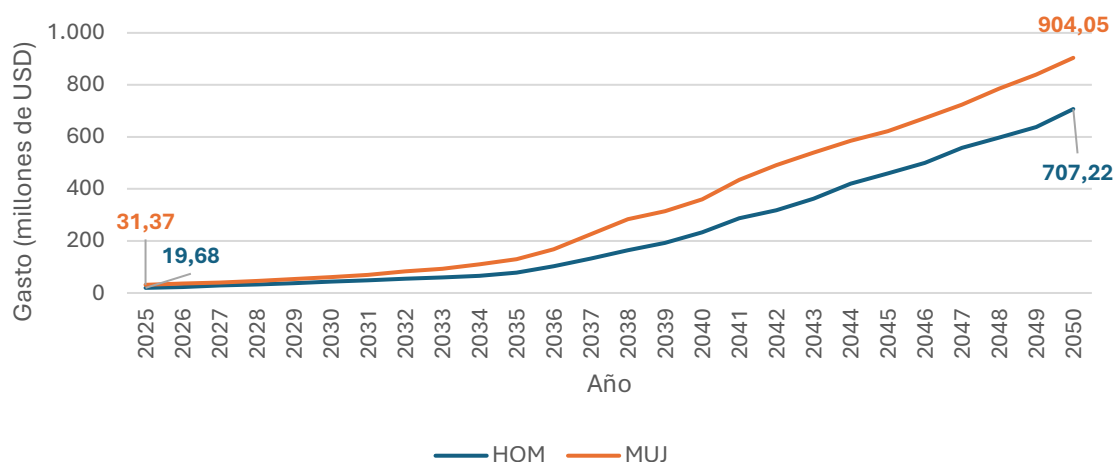
**Figura 3.** Proyección del gasto total en PGU en población migrante para cada año (2025-2050)



**Fuente:** Estudio “Análisis de la migración en Chile: caracterización y desafíos para el pilar solidario de pensiones”, Subsecretaría de Previsión Social, ejecutado por Qualimet. Diciembre 2025.

<sup>2</sup> En este punto, se mantienen los datos de CASEN 2022 en coherencia con el trabajo realizado por el estudio “Análisis de la migración en Chile: Caracterización y desafíos para el Pilar Solidario de Pensiones” que realizó luego las proyecciones a futuro.

**Figura 4.** Proyección del gasto total en PGU en población migrante, según sexo (2025-2050)



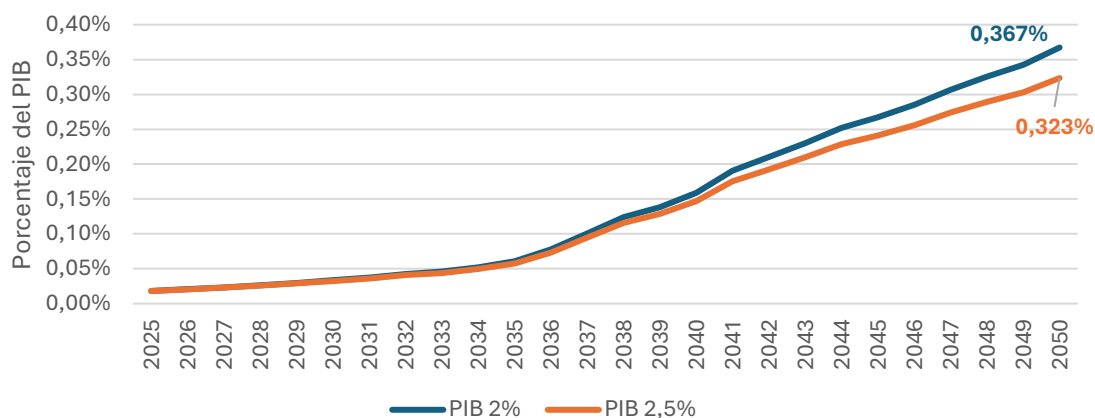
**Fuente:** Estudio “Análisis de la migración en Chile: caracterización y desafíos para el pilar solidario de pensiones”, Subsecretaría de Previsión Social, ejecutado por Qualimet. Diciembre 2025.

Estas dinámicas se explican principalmente por el crecimiento de la población migrante que alcanzará los 65 años y que, simultáneamente, completará los requisitos de residencia en territorio chileno con el certificado de viajes que extiende la Policía de Investigaciones, cumpliendo simultáneamente las siguientes condiciones:

- Un período no inferior a 20 años continuos o discontinuos, desde que se cumplen 20 años de edad.
- Un período no inferior a cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud del beneficio.

El estudio agrega, además, que el gasto proyectado en pensiones de invalidez para 2050 es del orden de 83 millones de dólares, con una clara alza a partir del decenio de 2030. En tanto, el gasto que implicará el Pilar Solidario como porcentaje del Producto Interno Bruto es del 0,323% en 2050, suponiendo una tasa proyectada de crecimiento económico de 2,5%, y un 0,367%, suponiendo una tasa de crecimiento del 2%, siendo que a 2025 este índice era de 0,0184% del PIB (Figura 5).

**Figura 5.** Proyección del gasto en Pilar Solidario de Pensiones de personas migrantes como porcentaje del PIB 2024.



**Fuente:** Estudio “Análisis de la migración en Chile: caracterización y desafíos para el pilar solidario de pensiones”, Subsecretaría de Previsión Social, ejecutado por Qualimet. Diciembre 2025.

## V. Recomendaciones de política pública del estudio

Con objeto de garantizar la sostenibilidad fiscal del Pilar Solidario de Pensiones, el estudio recomienda una serie de medidas para la toma de decisiones ante un probable crecimiento del flujo migratorio y su impacto en el sistema de pensiones. Desde la política fiscal, por ejemplo, el estudio sugiere “fortalecer la capacidad recaudatoria del sistema tributario” para solventar el incremento del gasto en las pensiones solidarias producto de la migración.

A ello también agrega agilizar los procesos migratorios de tal manera de hacer más expedita la tramitación de visas y permisos de residencia, y así facilitar el acceso oportuno a los beneficios del Pilar Solidario de Pensiones.

Además, el estudio recomienda profundizar la interoperabilidad de la información entre el Servicio Nacional de Migraciones y los servicios del sector previsional, a fin de monitorear y fiscalizar de forma más eficiente la situación previsional y migratoria de los extranjeros que residen en nuestro país. En este sentido, la investigación puntualiza la pertinencia de un “mecanismo de coordinación institucional” para acreditar con precisión los periodos de residencia de las personas migrantes.

El estudio también plantea propuestas desde el ámbito normativo. Entre otras medidas, en el marco de la Ley 21.235 de Migración y Extranjería se proponen una serie de modificaciones a la normativa de migración y extranjería, entre estas, elevar a rango legal la obligación de acreditar la afiliación al sistema de pensiones para la renovación de la residencia temporal, junto con establecer la obligación por parte de las mutuales de informar a la Superintendencia de Seguridad Social la cobertura brindada a trabajadores migrantes.

Por último, el estudio sugiere el desarrollo de un proceso de regularización, con la finalidad de “generar una base de datos confiable que oriente las decisiones en materia laboral, previsional y social”.

## VI. Referencias

Instituto Nacional de Estadísticas (2025). **Resultados Censo 2024**. <https://censo2024.ine.gob.cl/>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2026). **Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2024**. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2024>

Qualimet (2025). **Análisis de la Migración en Chile: Caracterización y Desafíos para el Pilar Solidario de Pensiones**. Encargado por el Consejo Consultivo Previsional y coordinado por la Subsecretaría de Previsión Social. <https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2025/12/Estudio-Analisis-de-la-migracion-en-Chile.pdf>

Superintendencia de Pensiones (2025). **Estadísticas del Sistema de Pensiones**. <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9582.html>



## NOTA TÉCNICA N°22

### Migración en Chile y Pilar Solidario

Dirección de Estudios Previsionales

Subsecretaría de Previsión Social

Febrero – 2026

Los derechos de autor del documento pertenecen a la Subsecretaría de Previsión Social.  
Se autoriza su reproducción citando la fuente.

**Jefe Dirección de Estudios Previsionales:** Gonzalo Cid Vega.

**Analistas:** Emmanuel Ganora Barbosa; Bárbara Navarrete Antinao; Javiera Pastén Palominos.

Se agradecen los comentarios y revisiones de Luis Figueroa Mendíazabal y Roxana Valdebenito, jefaturas de Unidad Observatorio Previsional y Unidad de Análisis de Políticas Previsionales.

**Contacto:** [contacto.estudios@previsionsocial.gob.cl](mailto:contacto.estudios@previsionsocial.gob.cl)